

Política Igualdad y RSC Negratín

La dirección de Grupo Negratín establece la siguiente política de Igualdad y Responsabilidad Social Corporativa, que será de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de la compañía:

- Garantizar en el ámbito laboral de Negratín el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral, familiar, personal y demás condiciones laborales.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que pudieran darse en el seno de la empresa.
- Luchar y sancionar cualquier comportamiento que implique violencia de género o acoso sexual.
- Aplicar la compensación económica a los trabajadores acorde a las funciones y responsabilidades asignadas, de acuerdo con la legislación vigente y el convenio colectivo aplicable.
- Queda totalmente prohibido la asistencia al entorno laboral bajo los efectos del alcohol y drogas.
- Facilitar el desarrollo profesional, en la medida de lo posible, de aquellas personas que se encuentren en situación de conciliación, definiendo sistemas de desarrollo profesional adecuado.
- Facilitar la formación "on line" para aquellas personas que se encuentren en situación de conciliación.
- Facilitar el equilibrio entre el ámbito laboral, el personal y familiar de los trabajadores a la vez que se favorece la productividad y eficiencia.
- Respetar a las personas
- Establecer un Entorno de trabajo saludable y seguro
- Mantener la Confidencialidad de la información
- Rechazar la Corrupción y sobornos, al igual que el blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos
- Trabajar manteniendo una competencia justa y leal
- Proteger la propiedad intelectual e industrial y la información de terceros
- Comprometerse con el medio ambiente
- Cumplir las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil, trabajos forzados o bajo coacción.
- Denunciar cualquier conducta observada que incumpla el código de conducta organizacional GRUPO NEGRATÍN garantiza el conocimiento de esta Política Integrada a todo el personal de la Organización.

Granada, Enero 2019.

APROBADO POR ALTA DIRECCION.